

13/2012

Paraná, 29 de febrero de 2012.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Habiendo quedado vacante en forma transitoria el cargo de Escribiente que ocupaba la Dra. Ana Paula Elal en las Fiscalías de Primera Instancia de Gualeguay, ya que la misma fue designada Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 1 en fecha 13 de febrero del corriente año.-

Que el Sr. Fiscal N° 1 Dr. Rodrigo Molina, luego de un exhaustivo análisis de los integrantes del orden de méritos del concurso de ingreso al Poder Judicial vigente en esa localidad, informa que ningún postulante se encuentra interesado en cubrir la mencionada suplencia, por lo que propone para dicho puesto de Escribiente Transitorio a la Srta. AGUSTINA SALATINO, D.N.I. 37.307.815, domiciliada en Barrio 210 viviendas de la Ciudad de Gualeguay.-

A efectos de no afectar el normal desempeño del Ministerio Público Fiscal en las Fiscalías de Primera Instancia de Gualeguay, se hace preciso proceder a la cobertura del cargo en forma transitoria.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**SE RESUELVE :**

**1º) DESIGNAR** Escribiente Transitorio a partir de la toma de Posesión del cargo, a la propuesta **Srta. AGUSTINA SALATINO**, D.N.I. 37.307.815, hasta tanto la Dra. Ana Paula Elal se reintegre a su cargo de Escribiente Transitoria.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Agente Fiscal N° 1 de la Localidad de Gualeguay, Dr. Rodrigo Molina, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que

cumplimenten con los trámites de rigor.-  
Oportunamente, archivar.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the typed name.

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS



Gualeguay, 23 de febrero de 2012.-

Sr. PROCURADOR GENERAL DEL EXCMO.  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
DR. JORGE AMILCAR GARCIA  
PARANA

Tengo el honor de dirigirme a V.E., con motivo de la vacante transitoria que se genera en la Fiscalía N° 1 de Primera Instancia a mi cargo a raíz de la designación por parte del Juzgado de Instrucción N° 1 de esta ciudad a cargo de la Dra. Alejandra Gomez, de la Dra. Ana Paula Elal, quien ocupa el cargo de Escribiente Suplente Transitorio en dicha Fiscalía.-

En tal sentido informo que siguiendo el orden del Concurso Abierto vigente para ingreso al Poder Judicial de los concursantes ubicados hasta el lugar 30, quien se encuentra en el lugar 12° aceptó propuesta de acceso para cubrir el cargo de escribiente en la Cámara del Crimen local; la postulante 13° ha sido propuesta por la Cámara del Crimen y también por el Juzgado Civil N°1 local, el ubicado en el puesto 14° no aceptó acceder al cargo vacante por tratarse de una suplencia, la postulante 15° se encuentra cubriendo el cargo de escribiente en el Juzgado Civil N°2 local, la postulante 16° actualmente se desempeña como Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 2 local, la postulante 17° se encuentra trabajando en el IOSPER y no aceptó suplencia, la postulante 18° se realizaron gestiones telefónicas y no fue ubicada, el postulante 19° se desempeña como escribiente en el Juzgado de Instrucción N° 2, la postulante 20° actualmente se desempeña como Secretaria del Juzgado de Instrucción local N° 2, el postulante 21° actualmente se encuentra cubriendo el cargo de escribiente en el Juzgado de Instrucción N° 2, el postulante 22° se desempeña como Delegado Judicial de la jurisdicción, el postulante 23° se encuentra trabajando y no aceptó por tratarse de una suplencia, la postulante 24° fue designada en el juzgado Civil N° 1 local recientemente, la postulante 25° no fue ubicada, se realizaron llamados telefónicos y no atiende, la postulante 26° no aceptó por tratarse de un cargo suplente, la postulante 27° se encuentra trabajando en el Juzgado Civil N° 1 local, el postulante 28° se realizaron llamados telefónicos y no fue ubicado, informando que el mismo se encuentra actualmente trabajando en el poder Judicial de Entre Ríos, la postulante 29° no aceptó por tratarse de suplencia y finalmente el postulante 30° actualmente está con trabajo y no aceptó por

tratarse de un cargo suplente.-

Que asimismo a los fines de corroborar las gestiones realizadas acompañó al presente oficio copia de los informes practicados por el Secretario de Cámara Dr. Pablo Guercovich de fecha 15/02/2012 y 17/02/2012, como también de la Resolución de fecha 17/02/2012 del Sr. Presidente de Cámara Dr. Darío Crespo haciendo saber a este Ministerio, que no habiendo aceptado el concursante N° 30, Juan Martín Saizar Valdéz, quien resulta ser el último postulante del orden de mérito que alcanzaba el 75 por ciento del puntaje de quien obtuvo el primer lugar, la recurrencia a la lista surgida del concurso abierto resulta facultativa para cubrir suplencias.-

Que sin perjuicio de ello, se procedió a realizar diligencias para comunicarse con postulante que se encontraban en lugares posteriores al 30- no habiendo sido aceptado el cargo dada la transitoriedad que enmarca a mismo.-

Por tal motivo, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de este Organismo y teniendo presente que la Fiscalía N° 1 a mi cargo cuenta con ese solo cargo administrativo, a los fines de la cobertura temporaria del mismo se propone para dicho puesto a la srta. Salatino Agustina, Argentina, Soltera, DNI 37.307.815, estudiante de Derecho -curso el 2° año de la carrera-, domiciliada en Barrio 210 vivienda, departamento 108 de esta ciudad, suplencia ésta que cesará automáticamente al tiempo de agotarse la que ejercita la Dra. Elal ante el Juzgado de Instrucción y se reintegre la misma a su puesto original.-

La pertinencia de la propuesta obedece no solo a razones de confianza en el futuro desempeño de la candidata propuesta, su condición de estudiante de Abogacía, sino también a que consultado el listado de postulantes del concurso vigente, dada la transitoriedad que la enmarca al cargo a cubrir no fue aceptado.-

Intereso se de al presente trámite la urgente prioridad que sus circunstancias merecen, agradeciendo desde ya vuestra atención.-

Saludo a V.E. muy atte.-

Dr. RODRIGO MOLINA  
Fiscal N° 1



///ñor Presidente:

Cumplo en informar que, según ha hecho saber al suscripto la señora secretaria del Juzgado Civil Nº 1, doctora Mónica Terraza, la postulante Evangelina María Fiorotto ha resuelto no aceptar el cargo suplente ofrecido, razón por la cual solicitó la actuaria la convocatoria de un nuevo postulante según el orden de mérito vigente. Al respecto, hago saber que me he comunicado con las postulantes Nº 25, 26 y 27, María Alejandra Garrigue, Carla Milani y Silvina Andrea Báez, quienes manifestaron no aceptar la propuesta; asimismo, no habiéndome podido comunicar con el postulante Nº 28, Adolfo Andrés Costa, me fue informado por Nora, del Area de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, que se encuentra trabajando actualmente en el Poder Judicial de Entre Ríos; finalmente, me comuniqué con la postulante Nº 29, Anahí Ronconi, quien no aceptó la propuesta.

Hago saber que, según me ha sido informado por la prenombrada Nora, de acuerdo con la reglamentación de concursos vigente, la lista de mérito cede en su obligatoriedad para la designación de suplentes a partir del número de orden cuyo puntaje no alcance el 75 por ciento del obtenido por el primero, por lo que, llegada esa instancia, la recurrencia a la lista se torna facultativa. Al respecto, informo que el último concursante que alcanza con su puntaje el guarismo referido es el postulante Nº 30, Juan Martín Saizar Valdez, tal como hizo saber al suscripto la referida Nora.

Finalmente, señalo que la realización de urgentes diligencias judiciales me impiden continuar con las convocatorias en el día de la fecha.-

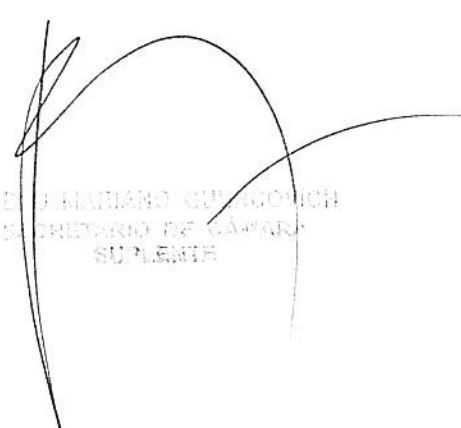
SECRETARIA DE CAMARA, 15 DE FEBRERO DE 2012.-


PABLO MARIANO GUERCOWSKI  
SECRETARIO DE CAMARA  
SUPLENTE

Guauguay, 15 de febrero de 2012.-

Téngase presente. Atento las razones invocadas por el actuario, dése intervención a la señora secretaria del Juzgado Civil Nº 1, doctora Mónica Terraza, a los fines de que continúe la convocatoria de postulantes, debiendo informar oportunamente el resultado de la gestión.-

Notifíquese y cúmplase.-

  
MARIANO GUZMÁN  
SECRETARIO DE CÁMARA  
SU NLENTE

  
GRISPO  
SECRETARIO DE CÁMARA  
PRESIDENTE

///ñor Presidente:


Cumplo en informar que se ha recibido nota del Juzgado Civil N° 1 en la que se informa el resultado de las gestiones encomendadas en relación con la convocatoria de postulantes.-

Es dable observar que, según surge de la nota, ha sido convocada para cubrir una suplencia en el Juzgado Civil N° 1 la postulante N° 13, María Belén Lardit, quien había sido propuesta por esta Excma. Cámara para reemplazar en el cargo a Mario Brnusak una vez que éste fuera designado en el Juzgado de Familia.-

Asimismo, hago saber la señora jueza de Instrucción N° 1, doctora Alejandra Gómez, y el señor Agente Fiscal N° 1 suplente, doctor Rodrigo Molina, han requerido que se convoque a postulantes a los fines de cubrir suplencias en sus respectivos organismos.-

Finalmente, pongo en vuestro conocimiento que, mediante fax que se agrega precedentemente, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha comunicado la aprobación del concurso de escribiente mayor del Juzgado Civil N° 2, habiéndose designado a Viviana Chaparro, quien ocupara el cargo de escribiente en la esta Excma. Cámara (Oficina de Notificaciones), por lo que debería recurrirse al orden de mérito del concurso vigente para la cobertura del cargo vacante. Al respecto, informo que el último postulante propuesto para titularizar en un cargo vacante ha sido Luis Francisco Ferrari, quien ocupaba el N° 10 del orden de mérito, por lo que correspondería proponer a la postulante N° 11, María Emilia Bonetti.-

SECRETARÍA DE CÁMARA, 17 DE FEBRERO DE 2012.-

  
PABLO MARIANO GUERCOVICH  
SECRETARIO DE CÁMARA  
SUPLENTE

Guaileguay, 17 de febrero de 2012.-


Por recibido. No habiendo aceptado la convocatoria el concursante N° 30, Juan Martín Saizar Valdez, según surge de la nota que se adjunta precedentemente, quien resulta ser el último postulante del orden de mérito que alcanzaba el 75 por ciento del puntaje de quien obtuvo el primer lugar, hágase saber a los doctores Gómez y Molina que la recurrencia a la lista surgida del concurso abierto resulta facultativa para cubrir suplencias.


Asimismo, atento haber sido propuesta la postulante N° 12, María Belén Lardit, para ocupar un cargo en el Juzgado Civil N° 1, desístase de la propuesta efectuada oportunamente por esta Excma. Cámara, comunicándose urgentemente al Excmo. Superior Tribunal de Justicia.-

Habiéndose producido la vacante del cargo que ocupara Viviana Chaparro en esta Excma. Cámara (Oficina de Notificaciones), corresponde convocar al postulante N° 11 del orden de mérito, María Emilia Bonetti Fernández, a quien deberá requerírsele la correspondiente aceptación de la propuesta.-

Asimismo, surgiendo de la comunicación del Alto Cuerpo el cese en el cargo de María Eugenia Vescina como escribiente suplente, notifíquesele.-

Cúmplase, comuníquese, notifíquese.-

  
PABLO MARIANO GUERCOVICH  
SECRETARIO DE CÁMARA  
SUPLENTE

  
CRESPO  
CAMARA CUARTA DEL CIVIL  
Presidente